

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6651025



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151711

SANTIAGO, 15 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Enrique GIANNONI CASTILLO RUN: 24.618.136-5
2. Doña Elsa Maria ROSALES GONZALES RUN: 23.858.882-0
3. Don Victor Javier TAPIA VALENTIN RUN: 24.761.230-0
4. Doña Sandra CHOQUE QUIROGA RUN: 24.916.769-K
5. Don Gentil ESPINOSA CARREÑO RUN: 24.951.281-8
6. Don Julio Cesar VASQUEZ PANDURO RUN: 24.960.404-6
7. Don Junior DE LA PAZ RUN: 24.299.994-0
8. Doña Candy QUISPE CANAVIRI RUN: 23.618.198-7
9. Doña Lilian LOPEZ HENAO RUN: 24.574.556-7
10. Doña Lucy Yohana CALLE VELIZ RUN: 24.982.380-5
11. Doña Danna Ines MAMANI CALLE RUN: 24.982.413-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NO
[141] 15/07/2016